

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura de dos puestos de trabajo.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

El Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, establece la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección en los procesos selectivos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ante la renuncia formulada por dos vocales de la Comisión de Selección, resulta necesaria la modificación de la composición de esta Comisión nombrada por Resolución de 1 de diciembre de 2025, para la cobertura de los puestos con referencia RRHH2025-0008 y RRHH205-0009.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13.1.j) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V E

Artículo único. Modificar la composición de la Comisión de Selección de los puestos con referencia RRHH2025-0008 y RRHH2025-0009, quedando integrada definitivamente por los siguientes miembros:

Presidente: Miguel Ángel Díaz Marín.

Presidente suplente: Antonio José Díaz Navarro.

Secretaria: Josefa Rodríguez Barroso.

Secretario suplente: Francisco Javier Uber Escudero.

Vocales:

Carmen Mesa Caraballo.

Jerónimo Román Naranjo.

M.^a Ángeles López Navarro.

Vocales suplentes:

M.^a Mar Rull Fernández.

Francisco Luis Prieto Navarro.

Rosalía Nieves Fernández Valiente.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 6 de marzo de 2026.- La Directora Gerente, Natalia Silvia Márquez García.